

RESOLUCION C.A N° 10/2026

San Pedro de Ycuamandyyú, 03 de febrero de 2026.

VISTO: el Acta N° 09 de fecha 03 de febrero del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y-----

CONSIDERANDO

Que según Nota Adm N° 45/2026 de fecha 29 de enero de 2026 elevada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Yeni Amada Peralta L., en la que pone a consideración del Consejo de Administración, listado de funcionarios y solicita la designación para cumplir funciones como miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, para los llamados a ser realizados durante el ejercicio fiscal 2026. -----

Que, de conformidad a la Ley N° 7021 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo 54.- Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contratos. -----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente Administración de Justicia. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. -----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

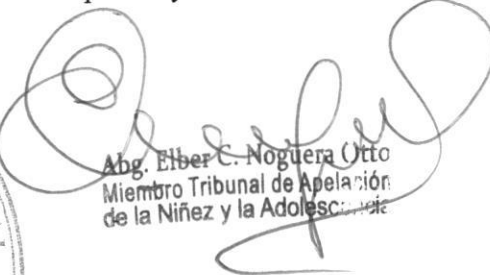
Art. 1°: Designar como Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de San Pedro, para el ejercicio fiscal 2026, a los siguientes funcionarios:

- C.P. María Jazmín Ozuna, Asistente Administrativo.
- C.P. Fidel Miño Servián, Jefe de Patrimonio y Suministro.
- C.P. Hilder Jara, Asistente Administrativo.
- Lic. Olga Diana Riera, Asistente Administrativo.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Ivana I. Otazu Cambiano
Miembro
de Apelaciones Multifuero
ANTE MÍ

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración
C.J.S.P.



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Miembro
Tribunal de Apelación

RECIBIDO - OFICINA
FIRMA
HOLARACION
FECHA

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

Lic. Wilfredo Lopez Duré
Aclaración: Técnico Administrativo

FECHA: 06/02/26 HORA: 09:35